

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 1.601/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras del Ayuntamiento de Espejo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espejo, 2 de mayo de 2017. El Alcalde, Fdo. Florentino Santos Santos.